



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO - CAQUETA

Valparaíso - Caquetá, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : HERNANDO TORO
DEMANDADO : EMILSEN VELANDIA
RADICACIÓN : 18-860-40-89-001-2017-00035-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL

El señor **HERNANDO TORO**, en escrito que antecede solicita el pago de los títulos judiciales que se encuentren hasta la fecha, y siendo procedente, el Juzgado de conformidad con el art. 447 C.G.P.,

D I S P O N E:

ENTRÉGUESE al demandante **HERNANDO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.660.586 de Argelia - Cauca, los dineros que corresponden a los descuentos del sueldo de la señora **EMILSEN VELANDIA** identificada con cedula de ciudadanía 30.519.011 de Puerto Rico – Caquetá, consignados a favor de este proceso.

Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

Cúmplase,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VALPARAÍSO - CAQUETA

Valparaíso - Caquetá, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : DORIS GARCIA RIVEROS
APODERADO : JUAN DAVID PASCUAS CUELLAR
DEMANDADO : JOSE ALEXANDER MUÑOZ JOVEN
RADICACIÓN : 18-860-40-89-001-2019-00004-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL

El Dr. **JUAN DAVID PASCUAS CUELLAR** apoderado de la señora **DORIS GARCIA RIVEROS**, en escrito que antecede solicita el pago de los títulos judiciales que se encuentren hasta la fecha, y siendo procedente, el Juzgado de conformidad con el art. 447 C.G.P.,

D I S P O N E:

ENTRÉGUESE al demandante Dr. **JUAN DAVID PASCUAS CUELLAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.139.529 de Cali, Valle del Cauca, los dineros que corresponden a los descuentos del sueldo del señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ JOVEN** identificado con la cédula de Ciudadanía 16.192.347, consignados a favor de este proceso.

Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

Cúmplase,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV